

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para el título Técnico Mecánico, otorgado por entidades del Nivel Medio;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 148/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Técnico Mecánico, del Nivel Medio, código 3384 del manual de títulos, otorgadas por las Resoluciones N° 1633/99, 1666/00, 2556/10, 322/10, 277/12, en forma automática, junta de Clasificación Media y Comisión de Títulos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1919
CEAT/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1919
TECNICO MECANICO (Cod. 3384)

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<u>TECNICO MECANICO</u>	<ul style="list-style-type: none"> - 241 HERRERIA METALURGIA ETCETERA (en concurrencia con tit. 3412) PRI LAB - 241 HERRERIA METALURGIA ETCETERA (en concurrencia con tit. 3414) PRI LAB - 241 HERRERIA METALURGIA ETCETERA (en concurrencia con CAP. 5594) PRI LAB - 8703 TECNOLOGIA SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA (CCT) NIVEL MEDIO - 5716 TALLER DE MECANICA (MOD.TECNICA NIVEL MEDIO - 8700 TALLER DE TORNERIA/ TORNERIA MECANICA (CCT ESP TORNERIA MECANICA)/ MECANICA DEL AUTOMOTOR/ ESPECIALIZADO EN ELECTRICIDAD DEL AUTOM. NIVEL MEDIO - 9400 TALLER DE MECANICA CCT ESP MECANICA DEL AUTOMOTOR/ ESPECIALIZADO EN ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL NIVEL MEDIO 	<ul style="list-style-type: none"> - 241 HERRERIA METALURGIA ETCETERA PRI LAB - 11300 ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL NIVEL MEDIO - 5704 LABORATORIO DE ENSAYOS INDUSTRIALES NIVEL MEDIO - 140 MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS PRI ESP - 228 MAESTRO ESPECIAL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR PRI ADULTOS. - 5000 DIBUJO/ DIBUJO TECNICO (CICLO BASICO) NIVEL MEDIO - 240 MECANICA GRAL ELECTROMECHANICA PRI LAB - 200 PRECEPTOR SECUNDARIO - 100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA - 101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA - 5714 TALLER DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS (TECN) NIVEL MEDIO - 5902 TECNOLOGIA I II III-TERMODINAMICA (ESP. MECANICA) - 5904 MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS/ MAQ. Y ELE. DE TRANSP./ MAQ. TERMICAS - 6201 MECANICA APLICADA A LOS MECANISMOS

TECNICO
MECANICO

- 8701 TECNOLOGIA DE TORNERIA/ TORNERIA MECANICA/ CCT ESP TORNERIA MECANICA/ MECANICA DEL AUTOMOTOR / ESPECIALIZADO EN ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL NIVEL MEDIO
- 9401 TECNOLOGIA DE MECANICA CCT ESP. MECANICA DEL AUTOMOTOR/ ESPECIALIZADO EN ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL NIVEL MEDIO
- 240 MECANICA GENERAL ELECTROMECHANICA (en concurrencia con tit. 3412) PRI LAB
- 240 MECANICA GENERAL ELECTROMECHANICA (en concurrencia con tit. 3414) PRI LAB
- 240 MECANICA GENERAL ELECTROMECHANICA (en concurrencia con cap. 5594) PRI LAB
- 6006 MEP MAQUINAS Y HERRAMIENTAS/ TORNERIA NIVEL MEDIO
- 6015 MEP MECANICA NIVEL MEDIO
- 6000 MEP MOTORES A EXPLOSION NIVEL MEDIO
- 6012 MEP CONSTRUCCION MECANICA NIVEL MEDIO.
- 6013 MEP MOTORES (ESP.MECANICA) NIVEL MEDIO

- 5408 DIBUJO MAQUINAS/ DIBUJO Y ELEMENTOS DE MAQUINAS (ESP. MECANICA-ELEC

TECNICO
MECANICO

- 6027 MEP OFICINA TECNICA ESPECIALIDAD
MECANICA NIVEL MEDIO
- 6020 MEP AUTOMATIZACION DE MAQUINAS NIVEL
MEDIO
- 8505 PAÑOLERO CENTROS DE CAPACITACION
TECNICA NIVEL MEDIO
- 6103 PAÑOLERO ESPECIALIDAD MECANICA –
NIVEL MEDIO
- 6001 MEP AJUSTE NIVEL MEDIO
- 6002 MEP CARPINTERIA NIVEL MEDIO
- 6003 MEP ELECTRICIDAD (CICLO BASICO) NIVEL
MEDIO
- 6004 MEP HOJALATERIA NIVEL MEDIO
- 6005 MEP HERRERIA Y SOLDADURA/FUNDICION Y
MOLDEO/ METALURGIA/ HERRERIA (CICLO BASICO)
NIVEL MEDIO
- 6007 MEP MANTENIMIENTO NIVEL MEDIO
- 6009 MEP OFICINA TECNICA ESPECIALIDAD
ELECTROMECC. NIVEL MEDIO
- 6100 PAÑOLERO ESPECIALIDAD ELECTROMECC.
NIVEL MEDIO